



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 12 de marzo del 2025.

VISTOS:

Requerimiento N°034-2024-GA-SG.RRHH/JMDM Sub Gerente de Recursos Humanos (e), Informe N°053-2025-MDCPS/GA-SGT/ERAT de Sub Gerente de Tesorería, Informe N°057-2025-MDCPS-GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Memorandum N°0548-2025-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas, Informe N°081-2025-MDCPS/GPP/JLLL de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°059-2025-GAJ-MDCPS-EZT de Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°118-03-2025-MDCPS-GM-EZT de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Requerimiento N°034-2024-GA-SG.RRHH/JMDM de fecha 19 de noviembre del 2024, el ABOG. JULIO MIGUEL DEZAR MONTERO en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos (e) ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, los TDR para la Contratación de Personal para el Tópico Municipal, correspondiente al mes de Noviembre 2024, el cual consta de:

- ☞ Un medico
- ☞ Un Licenciado en Obstetricia
- ☞ Un Licenciado en Enfermería
- ☞ Un personal de limpieza
- ☞ Un personal de Vigilancia
- ☞ Un personal para coordinador (a)

Que, mediante Informe N°053-2025-MDCPS/GA-SGT/ERAT de fecha 17 de febrero del 2025, el CPC EDI RUBEN ALEMAN TORRES en calidad de Sub Gerente de Tesorería SOLICITA el Reconocimiento de Devengado de 14 expedientes para que sean reconocidos como devengado mediante acto resolutivo en el presente año fiscal 2015, según el siguiente cuadro:

N°	REG.	PROVEEDOR	DETALLE	RUBRO AFECTADO	MONTO	FOLIOS
01	4148	GONZALEZ SEMINARIO HEINZ VEINTEMILLA	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL - MES DE NOVIEMBRE 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	18

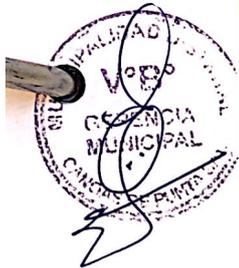
Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.



02	4154	SILUPU INFANTE KATHERINE HAYDEE	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,150.00	20
03	4149	CARPIO SALDARRIAGA IRENE DEL PILAR	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	23
04	4140	CARREÑO MARTINEZ LOURDES ISABEL	POR EL SERVICIO COMO COORDINADORA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,800.00	13
05	4142	RISCO MAZA ERICKA	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,610.00	22
06		SAUCEDO REYES WILSER DAVID	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	21

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

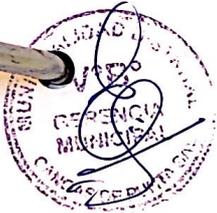


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº082-03-2025/MDCPS-ALC.

	4144		DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024			
07	4145	CELI RIOS LILY PETTY	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 920.00	17
08	4141	BANCES CASTRO JOSE	PERSONAL DE LIMPIEZA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,025.00	10
09	4147	CUSTODIO PISFIL MATIAS SEGUNDO	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	20
10	4152	OVIDO MESALDI MARIA GABRIELA	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	22





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

11	4151	RUIZ PURIZAGA EUSTAQUIO FRANCISCO	POR EL SERVICIO COMO PERSONAL DE SEGURIDAD PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,025.00	10
12	4138	YACILA ROMERO ELSA MERCEDES	ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	17
13	4153	VELASQUEZ ANCULLE GEOVANNY	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	17
14	4150	DIOS SILVA MIRIAM ELIZABETH	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	17



Que, mediante Informe N°057-2025-MDCPS-GA/AAMP de fecha 18 febrero del 2025, CPC ANGELO ARTURO MOGOLLON PEÑA, en calidad de Gerente de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, la Autorización de Reconocimiento de Devengado por el concepto de Servicio de Personal del Tópico Municipal de la MDCPS, correspondiente al mes de noviembre del 2024, por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles);

VILLA CANGAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Un Nuevo Destino, Un Nuevo Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

Que, con Memorandum N°0548-2025-MDCPS/GA/AAMP de fecha 25 de febrero del 2025, el CPC ANGELO MOGOLLON PEÑA en calidad de Gerente de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o Certificación Presupuestal para el Reconocimiento de Devengado del Servicio de Personal del Tópico Municipal de la MDCPS, correspondiente al mes de noviembre del 2025, por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles);



Que, mediante Informe N°081-2025-MDCPS/GPP/JLLL de fecha 26 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0163-2025 por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles), por el concepto de Reconocimiento de Devengado del Servicio de Personal del Tópico Municipal de la MDCPS, correspondiente al mes de noviembre del 2024 a efecto de emitir opinión legal al respecto;



Que, mediante el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 2° numeral 2.1 señala adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por el principio 11) en el cual expresa que la anualidad presupuestaria consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;



Que, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, en el artículo 43° sobre devengado, señala en el numeral 43.1) que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. Así mismo, en el numeral 43.2) señala que, para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente;



Que, en conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693, sobre la Ejecución Financiera de los Gastos, tipifica en el artículo 28 sobre el devengado, en su numeral 28.1) que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. De igual manera en su numeral 28.2) complementa sobre el tema manifestando, que el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha;

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

Que, además, en la referida norma en el artículo 29° sobre la formalización del devengado establece que el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o,
- b) La efectiva prestación de los servicios contratados o,
- c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa y,
- d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP);

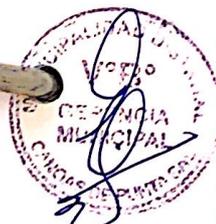
Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el pliego, es la responsable de la conducción del proceso presupuestario de la entidad, lo que comprende a las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la entidad. Para tal fin, conforme a la normatividad vigente, dicha Oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos asignados a su entidad;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0163-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestaria por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles);

Que, mediante INFORME LEGAL N°059-2025-GAJ-MDCPS-EZT de fecha 03 de marzo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica REMITE a Gerencia Municipal, la opinión legal favorable para DECLARAR PROCEDENTE, la emisión de Acto Resolutivo de RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO DE SERVICIO DE PERSONAL DEL TÓPICO MUNICIPAL DE LA MDCPS, CORRESPONDIETE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles), a favor de las siguientes personas que se detallan en el Informe N°053-2025-MDCPS/GA-SGT/ERAT.

Que, mediante Informe N°118-03-2025-MDCPS-GM-EZT de fecha 06 de marzo 2025 Gerencia Municipal remite el expediente administrativo al Despacho de Alcaldía para la emisión de Resolución de Alcaldía DECLARA PROCEDENTE, RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO DE SERVICIO DE PERSONAL DEL TÓPICO MUNICIPAL DE LA MDCPS, CORRESPONDIETE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles), a favor de las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO EL SERVICIO DE PERSONAL DEL TÓPICO MUNICIPAL DE LA MDCPS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024, por el importe de S/23,290.00 (Veintitrés mil doscientos noventa con 0/100 soles), a favor de las siguientes personas que se detallan:

N°	REG. SIAF	PROVEEDOR	DETALLE	RUBRO AFECTADO	MONTO	FOLIOS
01	4148	GONZALEZ SEMINARIO HEINZ VEINTEMILLA	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL – MES DE NOVIEMBRE 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	18
02	4154	SILUPU INFANTE KATHERINE HAYDEE	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,150.00	20
03	4149	CARPIO SILDARRIAGA IRENE DEL PILAR	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	23
04	4140	CARREÑO MARTINEZ LOURDES ISABEL	POR EL SERVICIO COMO COORDINADORA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,800.00	13

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.



			DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024			
05	4142	RISCO MAZA ERICKA	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1.610.00	22
06	4144	SAUCEDO REYES WILSER DAVID	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2.100.00	21
07	4145	CELI RIOS LILY PETTY	POR EL SERVICIO COMO OBSTETRA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 920.00	17
08	4141	BANCES CASTRO JOSE	PERSONAL DE LIMPIEZA PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1.025.00	10

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Un Nuevo Destino, Un Mundo Mejor

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 26707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.



09	4147	CUSTODIO PISFIL MATIAS SEGUNDO	POR EL SERVICIO COMO MEDICO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL. PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 2,100.00	20
10	4152	OVIEDO MESALDI MARIA GABRIELA	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	22
11	4151	RUIZ PURIZAGA EUSTAQUIO FRANCISCO	POR EL SERVICIO COMO PERSONAL DE SEGURIDAD PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,025.00	10
12	4138	YACILA ROMERO ELSA MERCEDES	ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	17
13		VELASQUEZ ANCULLE GEOVANNY	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES.	RUBRO 08 TR 7	S/. 1,840.00	17



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082-03-2025/MDCPS-ALC.

4153			CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024			
14		DIOS SILVA MIRIAM ELIZABETH	POR EL SERVICIO COMO ENFERMERO PARA DESARROLLAR LABORES EN ALREA DEL TOPICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	RUBRO 08 TR 7	S/. 1.840.00	17
4150						



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000163-2025 de fecha 26 de febrero del 2025, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 26707
RUC: 20204454030